

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

El proceso de inmersión digital de la justicia se complementa con otras medidas, como por ejemplo la reforma de la ley de reforma del Registro Civil, aprobada en junio, por la que, a partir del próximo 15 de octubre, se consigna la tramitación electrónica de los nacimientos y defunciones desde los mismos centros sanitarios, lo que evitará más de 450.000 desplazamientos al Registro Civil tanto de padres como de familiares para realizar estos trámites, según aseguran fuentes gubernamentales.

El sistema Lexnet, por ejemplo, es una plataforma de intercambio seguro de información entre los órganos judiciales y los operadores jurídicos para garantizar el tráfico seguro de documentos judiciales, que ya empezó a funcionar en 2004 en la Administración de justicia y en cuyo desarrollo y promoción ha sido especialmente relevante, hasta la fecha, el papel de los procuradores.

Esta aplicación, cuyo uso se vio impulsado por la Ley 18/2011, de 5 de julio, Reguladora del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia, ha superado ya los 100 millones de comunicaciones y cuenta con más de 45.000 usuarios, según fuentes del Ministerio de Justicia, contando ya, además de los procuradores, con la abogacía y los graduados sociales. Su desarrollo en el ámbito penal empezará a funcionar a partir del último trimestre del año.

Al desarrollo de Lexnet hay que añadir el empujón dado por el departamento de Rafael Catalá al llamado expediente judicial electrónico, que tiene como objeto prioritario facilitar el acceso de todos los operadores jurídicos y partes del proceso a la misma documentación, evitando, por tanto, realizar copias en papel de todos los procedimientos.

La necesidad de proteger la seguridad jurídica y el derecho de defensa hace que esta sea una compleja labor, que conlleva fundamentalmente digitalizar e incorporar a un gestor la documentación existente de cada caso.

El primer órgano en aplicarlo ha sido la Audiencia Nacional, que recientemente lo ha incorporado a los juzgados de lo contencioso-administrativo, a los que seguirán próximamente las salas de lo Penal y lo Contencioso, así como a los juzgados centrales de instrucción.

Los protagonistas: apoyo y escepticismo

Todos los operadores jurídicos han respaldado el proyecto de papel cero que pretende equiparar la justicia no ya a parámetros de gestión de países del entorno, sino a otros servicios públicos españoles, como la Seguridad Social o Hacienda. Aun así, la participación institucional de los diferentes colectivos profesionales se acompaña, en la mayoría de los casos, con un cierto escepticismo acerca del cumplimiento de los pla-

zos o de su viabilidad en este contexto de austeridad presupuestaria.

Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de los Procuradores, afirma que a este colectivo no les dan "ningún miedo" ni las tecnologías ni los plazos, ya que es un objetivo del que está "convencido" y cree que la presentación telemática de demandas o escritos estará el 1 de enero "al 90%". Aun así, reconoce que la relación entre los diferen-

tes sistemas informáticos de las comunidades autónomas con competencias "puede hacer algunas cosas más complejas". Para Estévez, lo importante es "implantar las tecnologías de una vez por todas en la justicia" y considera que no es un proyecto de alto coste económico.

Por su parte, Pere Huguet, vicepresidente del Consejo General de la Abogacía, dice que la abogacía "apoya el papel

cero", pero cree que "hay que hacer algunos retoques en la Ley de Enjuiciamiento Civil para mejorar la seguridad jurídica en su aplicación". Huguet es optimista en el cumplimiento de los plazos y considera que "si no es el día 1, será el día 2". En todo caso, dice, "no hay vuelta atrás y todos los operadores jurídicos vamos a hacer un esfuerzo por hacerlo posible. La abogacía lleva muchos años de adaptación tec-

nológica", concluye. Otro colectivo imprescindible para la viabilidad de la justicia 2.0 son los secretarios judiciales. En las conclusiones de las jornadas que celebró el Consejo Nacional de Secretarios Judiciales el pasado mes de junio, certifica su apoyo "al proceso hacia un sistema de papel cero (...)" para superar de una vez por todas la brecha digital que separa la justicia de otros servicios del Estado".

El sistema Lexnet es una plataforma segura de intercambio de documentos

En la Administración de justicia se han superado los cien millones de comunicaciones

La Audiencia Nacional lo ha incorporado a los juzgados de lo contencioso-administrativo



GETTY IMAGES

Principales cambios tecnológicos

El salto tecnológico de la justicia se verá reflejado en una nueva relación del ciudadano con este servicio público esencial. Estas son las principales novedades.

- **Sede judicial electrónica.** Permitirá el acceso electrónico de los ciudadanos a sus expedientes judiciales en cualquier momento. Creada por orden ministerial de 16 de

junio, debe estar en funcionamiento antes de seis meses en el territorio con competencias estatales.

- **Papel cero.** Desde el 1 de enero se establece la obligatoriedad para los operadores jurídicos de relacionarse con la Administración de justicia de manera electrónica, según establece la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, ahora en el Senado.

- **Justicia móvil.** A finales de año se introducirá el uso de SMS como sistema de aviso sobre actos procesales como la notificación de la celebración o suspensión de un juicio, del mismo modo que la Agencia Tributaria avisa de la disponibilidad de un borrador de declaración fiscal.

- **Lexnet móvil.** También en este año se prevé disponer de la aplicación que permita ac-

ceder a Lexnet desde dispositivos móviles.

- **Inscripción de nacimientos y defunciones.** A partir de octubre las inscripciones registrales de nacimientos y defunciones se harán desde los mismos hospitales.

- **Requisitorias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.** Se harán mediante correo electrónico antes de acabar el año.